CONTRATO **Nº 02/2.015**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en la calle Boquerón Nº 320"E" de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad N° 2.267.350, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL**, domiciliada en la calle Humaitá entre Montevideo y Colon, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **TELMA CELINA VILLASBOA**, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Prestación del servicio de "Impresos varios".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	2	1	0	330	30	01	16	26.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **286.426**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD-Contratación Directa N° 03-2.015,

convocado por la Municipalidad de Filadelfia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **N° 110/2.015**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca***	**Procedencia ****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad mínima ***	**Cantidad máxima ***	**Precio unitario (IVA incluido)***	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
01	82121507-006	Hojas sueltas comprobante de ingreso, obra 75 gr, tinta 4/0, medida 33x21.7 cm, con 2 microcerillados y doble numeración	AGV	Nacional	Unidad	Hoja	25.000	50.000	99	4.950.000
02	82121507-012	Talonarios visado de legalización guía de traslado 50x2, químico blanco, color medida 18x13 cm, numerado tinta negra	AGV	Nacional	Unidad	Talonario	250	500	4.500	2.250.000
03	82121507-012	Talonario 50x2 Recibo de dinero, papel químico, medida 21x11,5 cm, numerados.	AGV	Nacional	Unidad	Talonario	50	100	9.000	900.000
04	82121507-012	Talonarios 50 x 3 Boleta de contravención, químico, blanco, amarillo, verde, tinta negra, medida 15,5 x 20 Cm, numerados	AGV	Nacional	Unidad	Talonario	200	400	7.000	2.800.000
05	82121507-012	Talonarios 50x2 Orden de compra, papel químico, medida 21x23 cm, numerados.	AGV	Nacional	Unidad	Talonario	50	100	11.000	1.100.000
06	82121507-021	Calendarios, color, 1 hojas papel ilustración con varilla, medida 40x60 cm	AGV	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	2.000	2.000	4.000.000
									"Precio Total:	**16.000.000**

Guaraníes: Dieciséis millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **08 de Abril de 2.015** hasta el **31 de diciembre de 2.015**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Boquerón N° 320 "E"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay a los **ocho** días del mes de **Abril** del año **dos mil quince**.-

Artes Gráficos VISUAL al servicio de ud... Tel.: (021) 44 85 9..

TELMA CELINA VILLASBOA
PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA INTENDENTE Chaco - Paraguayo

HOLGER BERGEN HOOTS
CONVOCANTE